



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2023

Siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos) del día viernes 28 (veintiocho) de abril del 2023 (dos mil veintitrés) y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de marzo del año 2023.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
- V. **Dictámenes a discusión.**
 1. **Único.** - Se aprueba la celebración del "Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de Cooperación Técnica para la Protección Ambiental, Restauración y Reparación Integral de los Daños Ocasionados por la Contaminación del Río Santiago", entre el "Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Salud, y la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios; el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; y los municipios del Estado de Jalisco: El Salto, Juanacatlán, Poncitlán, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, Atotonilco El Alto, Ocotlán y Tototlán. Facultando para la suscripción de dicho instrumento al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés.
 2. **Primero.** - Se autoriza la participación del Gobierno Municipal en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2023.
Segundo. - Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación respectivo y su Anexo Técnico por conducto de las personas funcionarias públicas autorizadas del municipio.
Tercero. - En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por su conducto de la Secretaria de Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



3. **Primero.** - El Ayuntamiento Constitucional de El Salto, aprueba y autoriza la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social en la Colonia Santa Rosa del Valle, misma que se apega a los lineamientos de la Estrategia Estatal "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" Ejercicio 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del sábado 25 de febrero del 2023 Tomo CDVI.

Segundo. - Se aprueba y autoriza a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a través de su Dirección General de Obras Públicas para el desarrollo las actividades de la estrategia señalada en el punto anterior, en apego a lo dispuesto en los lineamientos mencionados.

Tercero. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal de El Salto, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para firmar la documentación y los instrumentos jurídicos y administrativos derivados del presente Acuerdo, así como de aquellas necesarias para el cumplimiento de todas aquellas disposiciones legales y administrativas tendientes al cumplimiento de este programa.

Cuarto. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco aprueba y autoriza instruir al Contralor Municipal a efecto de que vigile que cada uno de los actos tendientes a la ejecución de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social se encuentren apegados a la normatividad legal aplicable en la materia según sea el caso.

VI. Asuntos varios.

VII. Clausura.

Presidente: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, distinguida concurrencia., Saludo con gusto y afecto a la audiencia digital que sigue nuestra transmisión en vivo en las redes sociales del gobierno municipal, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta que corresponde la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy viernes 28 de abril del 2023 siendo las 13:07 (trece horas con siete minutos).

Acto continuo solicito al Secretario General de este ayuntamiento al Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, registre la asistencia de los ciudadanos Regidores

Secretario General: Como instruye, presidente...

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	Presente
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Presente
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	Presente
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	Presente
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	Presente

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink on the left margin]



7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	Presente
8	Regidora Carolina Ávila Valle	Presente
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	Presente
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
11	Regidor Joel González Díaz	Presente
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	Presente
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	Presente
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	Presente
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	Presente

Señor presidente, doy cuenta de que hay quórum legal, toda vez que se encuentran presentes 15 de los miembros de este ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, eh, señor secretario, en consecuencia, se declara que existe el quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en esta presente sesión, por lo que la declaro abierta, reitero a esta que corresponde nuestra Décima Novena Sesión Ordinaria del Municipio de El Salto, Jalisco siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día 28 de abril del 2023.

Instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente punto, adelante, secretario.

Secretario General: Como indica, presidente, procedo a dar lectura.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

En este punto, se solicita la aprobación de modificación del orden del día respecto al dictamen número 2 (dos) para quedar de la siguiente manera

DOS.- PRIMERO. Se autoriza la participación del Gobierno Municipal en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. Se autoriza la suscripción del convenio de coordinación respectivo y su anexo técnico al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; y al Encargado de la Hacienda Municipal, Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.

TERCERO. El proyecto presentado por el Gobierno Municipal tendrá un monto total de \$605,000.00 seiscientos cinco mil pesos para su ejecución, de los cuales \$550,000.00 quinientos cincuenta mil pesos serán aportados por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado y \$55,000.00 cincuenta mil pesos por el Gobierno Municipal bajo el concepto de coinversión.

CUARTO. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por su conducto de la Secretaria de Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de



Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

Así mismo la dispensa de lectura del resto del contenido de la convocatoria toda vez que fue circulado de manera oportuna a todos los miembros de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Es cuánto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario. Está a la consideración de este pleno la aprobación de modificación del orden del día respecto al dictamen número 2 (dos) así mismo la dispensa de lectura del resto de la convocatoria, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano.

A P R O B A D O

Secretario, le solicito que continúe con el desahogo de la sesión, adelante.

Secretario General: Como instruye, presidente...

TERCERO. - Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de marzo del año 2023.

Es cuanto, presidente.

Presidente: Gracias. Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria con fecha del 30 de marzo del 2023.

Está a la consideración de este pleno, y en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?

A P R O B A D O

Solicito al secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día, adelante, secretario.

Secretario General: Como instruye, presidente.

CUARTO. - TURNOS Y/O COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Se da cuenta que no existen turnos y/o comunicaciones agendados para esta sesión ordinaria.

QUINTO. - DICTÁMENES A DISCUSIÓN.

UNO. - ÚNICO. - Se aprueba la celebración del "Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de Cooperación Técnica para la Protección Ambiental, Restauración y Reparación Integral de los Daños Ocasionados por la Contaminación del Río Santiago", entre el "Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Salud, y la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios; el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; y los municipios del Estado de Jalisco: El Salto, Juanacatlán, Poncitlán, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, Atotonilco El Alto, Ocotlán y Tototlán. Facultando para la suscripción de dicho instrumento al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés.

Secretario General: Es cuanto presidente...

Presidente: En este dictamen lo que se pretende es realizar trabajos coordinados con el gobierno federal, estatal y con los municipios que conforman la cuenca del Río Lerma Santiago para dar seguimiento y atender la recomendación de 134/2022 emitida por la CNDH en la cual se manifiestan acciones concretas designadas a cada autoridad responsable de la vigilancia y preservación de dicho cuerpo de agua, el cual es de suma importancia para el



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

estado de Jalisco y los municipios mencionados en el acuerdo citado por el Secretario General.

Es por ello Regidores, Regidoras, síndico municipal les pregunto si alguno de ustedes tiene alguna aportación o comentario respecto a lo expuesto y de ser así concederles el uso de la voz.

Dicho lo anterior y antes de aprobar el presente dictamen compañeros regidores les pregunto ¿Sí alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, en ese sentido compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O .

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-012/2023

ÚNICO. - Se aprueba la celebración del “Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de Cooperación Técnica para la Protección Ambiental, Restauración y Reparación Integral de los Daños Ocasionados por la Contaminación del Río Santiago”, entre el “Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Salud, y la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios; el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; y los municipios del Estado de Jalisco: El Salto, Juanacatlán, Poncitlán, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, Atotonilco El Alto, Ocotlán y Tototlán. Facultando para la suscripción de dicho instrumento al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Encargado de la Hacienda Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; Contralor Municipal.

Fundamento Legal: Artículo 115°, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 29° fracción I, 33° bis, ter, quater, 34°, 35°, 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 59° fracción XI, 88° fracción XXIX del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Presidente: Instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente punto del orden del día, adelante, secretario.

Secretario General: Como instruye presidente...

DOS.- PRIMERO. Se autoriza la participación del Gobierno Municipal en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. Se autoriza la suscripción del convenio de coordinación respectivo y su anexo técnico al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; y al Encargado de la Hacienda Municipal, Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.

TERCERO. El proyecto presentado por el Gobierno Municipal tendrá un monto total de \$605,000.00 seiscientos cinco mil pesos para su ejecución, de los cuales \$550,000.00 quinientos cincuenta mil pesos serán aportados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado y \$55,000.00 cincuenta mil pesos por el Gobierno Municipal bajo el concepto de coinversión.

CUARTO. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

su conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias Secretario. Compañeras y compañeros regidores, en este punto si me lo permiten, antes de concederles el uso de la voz me gustaría compartirles algunos puntos muy generalizados. Como ya es de su conocimiento este programa denominado la "Estrategia ALE", orquestado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres, entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco; es uno de los más importantes que recibe nuestro municipio, pues ayuda precisamente al fortalecer las capacidades materiales, también humanas de la Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia, la cual todos los días trabaja arduamente para velar por el cuidado y la integridad física, pero sobre todo también psicológica de nuestras mujeres que habitan el municipio de El Salto. Con este programa y con los previamente aprobados en este pleno, los esfuerzos del Gobierno municipal para seguir cuidando y seguir empoderando a nuestras mujeres del municipio de El Salto, son cada día más palpables y es por eso que nos enorgullece presentarles hoy en este pleno del Ayuntamiento esta propuesta que es el reflejo del trabajo arduo que ha hecho la Comisaría Preventiva Municipal de El Salto, así como sus áreas especializadas quienes nos representan dignamente para seguir haciendo frente a la violencia, seguir fortaleciendo las áreas y seguir combatiendo de manera frontal la violencia de género, disminuyendo y evitando dichas conductas las cuales no podemos ser ajenos nadie de los que trabajamos y que integramos este Gobierno.

Dicho lo anterior, y antes de aprobar el presente dictamen, compañeras y compañeros ediles, les pregunto ¿si alguien desea hacer alguna aportación o el uso de la voz?

Bien, en ese sentido, compañeras y compañeros, síndico municipal, al no haber intervenciones, les pregunto y en votación económica ¿si lo aprueban?

A P R O B A D O

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-013/2023

PRIMERO. Se autoriza la participación del Gobierno Municipal en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. Se autoriza la suscripción del convenio de coordinación respectivo y su anexo técnico al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; y al Encargado de la Hacienda Municipal, Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.

TERCERO. El proyecto presentado por el Gobierno Municipal tendrá un monto total de \$605,000.00 seiscientos cinco mil pesos para su ejecución, de los cuales \$550,000.00 quinientos cincuenta mil pesos serán aportados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado y \$55,000.00 cincuenta mil pesos por el Gobierno Municipal bajo el concepto de coinversión.

CUARTO. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por su conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretaria de Igualdad Sustantiva y de Género entre Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco; Comisaria General de la Policía Preventiva municipal de El Salto, Jalisco; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115°, fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Instruyo al secretario general a continuar con el desahogo de esta sesión, adelante, secretario.

Secretario General: Como instruye presidente...

Es cuanto, presidente...

Primero. - El Ayuntamiento Constitucional de El Salto, aprueba y autoriza la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social en la Colonia Santa Rosa del Valle, misma que se apega a los lineamientos de la Estrategia Estatal "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" Ejercicio 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del sábado 25 de febrero del 2023 Tomo CDVI.

Segundo. - Se aprueba y autoriza a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a través de su Dirección General de Obras Públicas para el desarrollo las actividades de la estrategia señalada en el punto anterior, en apego a lo dispuesto en los lineamientos mencionados.

Tercero. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal de El Salto, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para firmar la documentación y los instrumentos jurídicos y administrativos derivados del presente Acuerdo, así como de aquellas necesarias para el cumplimiento de todas aquellas disposiciones legales y administrativas tendientes al cumplimiento de este programa.

Cuarto. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco aprueba y autoriza instruir al Contralor Municipal a efecto de que vigile que cada uno de los actos tendientes a la ejecución de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social se encuentren apegados a la normatividad legal aplicable en la materia según sea el caso.

Presidente: Como último dictamen quiero presentar a este pleno un proyecto encabezado por la regidora Carolina Ávila Valle quien ha trabajado para gestionar un recurso importante para la rehabilitación de un polígono importante en la colonia santa rosa del valle, la cual contempla 93 viviendas las cuales serán remodeladas en su fachada así mismo el panteón municipal de esa área, dicha remodelación y rehabilitación responde al programa estatal "Reconstrucción del tejido social 2023" en el cual mediante una aportación tripartita entre el municipio, estado y asociación civil se pretende materializar lo antes descrito, cabe mencionar que este acto El Salto aportará la cantidad de \$365,395.61 (trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y cinco 65/100).

Dicho lo anterior, y antes de aprobar el presente dictamen, compañeras y compañeros ediles, les pregunto ¿si alguien desea hacer alguna aportación de este punto?

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx




El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

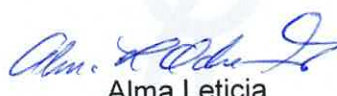
Es cuánto.


Presidente: Gracias, secretario. Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos), declaro formalmente clausurada esta presente sesión y se les citará de manera oportuna para la siguiente, muchas gracias por su asistencia, que tengan muy buen día, y quienes van a salir de vacaciones, pues les deseo felices vacaciones, yo voy a estar aquí trabajando la semana santa, me tocó estar chambeando, voy a estar a sus órdenes al pendiente, muchas gracias y muy buen día de semana y buenas tardes.


ATENTAMENTE
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”


Ricardo Zaid Santillán Cortés
Presidente Municipal



Héctor Acosta
Negrete
Síndico Municipal


Alma Leticia
Ochoa Gómez
Regidora


Adrián Guadalupe
Flores Gutiérrez
Regidor


Marizabeth
Villaseñor Tapia
Regidora


Luis Alberto
Gómez Talancón
Regidor


Zuri Sadai
Ávalos Cuéllar
Regidora


Hugo Zaragoza
Ibarra
Regidor


Carolina
Ávila Valle
Regidora


Blanca Estela
Rangel Dávila
Regidora


Joel
González Díaz
Regidor


Martha Leticia
Salazar Contreras
Regidora


Ma. Elena Farías
Villafán
Regidora

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

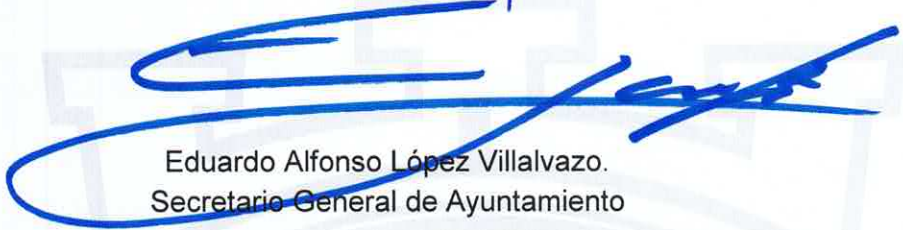


El Salto
Gobierno **Municipal**
2021 | 2024


Adrián Alejandro
Flores Vélez
Regidor


Clemente
Espinoza Alvarado
Regidor


María de los Ángeles Dávila
de la Torre
Regidora


Eduardo Alfonso López Villalvazo.
Secretario General de Ayuntamiento

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx